



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-121/2024.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-121/2024

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito recibido el presente día en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Clementina Yolanda Coyohua Zepahua, solicita que la sentencia emitida dentro del expediente en que se actúa, sea declarada como cosa juzgada, en virtud de que la misma no fue apelada.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta mismo que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a la parte solicitante, que no ha lugar a su petición, toda vez que, la legislación electoral no prevé lo solicitado, asimismo, archívese el expediente como totalmente concluido.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca

